

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1663, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón a la Sra. Graciela A. Fernández Davila.

(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1663 ✓

CONSIDERANDO los altos merecimientos de la señora Gabriela Aránibal Fernández Davila, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres.

VISTA la Ley Nº 1352 de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede a la señora Gabriela Aránibal Fernández Davila, Presidenta de la Comisión Interamericana de Mujeres, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y uno, años 128º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1664, que asigna el nombre de Felipe Collado Martín al complejo de silos construídos por el Estado en San Juan de la Maguana.
(G. O. Nº 9249, del 18 de Diciembre de 1971)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO 1664

CONSIDERANDO que fue el señor Felipe Collado Martín, inmigrante español, que consagró su vida al progreso de las actividades agrícolas y comerciales en el Municipio de San Juan de la Maguana, quien, en el año 1916, introdujo en dicha región el sistema de preservar granos mediante la construcción de silos;

VISTA la Ley Nº 2439, sobre asignaciones de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos, de fecha 8 de julio de 1950;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se asigna el nombre de Felipe Collado Martín al complejo de silos construído por el Estado, en la ciudad de San Juan de la Maguana, Provincia de San Juan.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,